



MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL TÍTULO DE MÁSTER DE MBA.

(Acuerdo aprobado por Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2017)

Acuerdo:

Aprobación de la modificación de la memoria del título de máster de MBA.

Plazas de nuevo ingreso.

Incrementar las plazas de nuevo ingreso de 20 a 25.

Criterios específicos para la adjudicación de plazas. Establecimiento del orden de prelación y criterios de valoración para la adjudicación.

Se ha previsto además que en el caso de que el número de alumnos/as sea superior al máximo de plazas establecido en el título de Máster, se priorizarán sus solicitudes en función de la adecuación de la titulación presentada y el expediente académico.

Serán prioritarias las titulaciones que no necesiten complementos de formación sobre aquellas que sí los necesiten. Dentro de cada uno de estos grupos de titulaciones se ordenarán las solicitudes en base al expediente académico del título que de acceso al máster.

Planificación de las enseñanzas.

Se actualizan los resultados del aprendizaje y el sistema de evaluación de la asignatura “Sistemas de la información contable para la gestión empresarial” y las actividades formativas y el sistema de evaluación de la asignatura “Fiscalidad Empresarial”



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS.

FECHA: 30/05/2017

Cumpliendo con el compromiso asumido en el plan de mejora que se elaboró al participar en el proceso de renovación de la acreditación que terminó con la resolución favorable del CUU de 8 de mayo de 2017, se plantea la presente modificación del título que afecta al número de plazas ofertadas por la UPCT para cursar dicho máster. Así, se solicita la ampliación de 20 a 25 plazas de nuevo ingreso para los próximos cursos académicos.

Asimismo, y sin que se formen parte del plan de mejora, se solicita el cambio en los Criterios específicos para adjudicación de plazas (para el caso de haber más solicitudes que plazas ofertadas).

Finalmente, se actualizan los resultados de aprendizaje y el sistema de evaluación de la asignatura Sistemas de la información contable para la gestión empresarial y las actividades formativas y el sistema de evaluación de la asignatura Fiscalidad Empresarial.

Así, se plantean únicamente las siguientes modificaciones de la memoria:

1.3.1. Datos del centro de impartición

Se solicita incrementar las plazas de nuevo ingreso de 20 a 25.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Criterios específicos para la adjudicación de plazas. Establecimiento del orden de prelación y criterios de valoración para la adjudicación

Se ha previsto además que en el caso de que el número de alumnos/as sea superior al máximo de plazas establecido en el título de Máster, se priorizarán sus solicitudes en función de la adecuación de la titulación presentada y el expediente académico. Serán prioritarias las titulaciones que no necesiten complementos de formación sobre aquellas que sí los necesiten. Dentro de cada uno de estos dos grupos de titulaciones se ordenarán las solicitudes en base al expediente académico del título que de acceso al máster.

5. Planificación de las enseñanzas

Se actualizan los resultados de aprendizaje y el sistema de evaluación de la asignatura Sistemas de la información contable para la gestión empresarial y las actividades formativas y el sistema de evaluación de la asignatura Fiscalidad Empresarial.